En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con treinta minutos, del día veintitrés de octubre del año dos mil quince, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en relación al Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de la elaboración del “Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable”.
7. Aprobación de dos transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en su ejercicio 2015 y consolidación de los saldos remanentes por rendimientos de ejercicios anteriores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).
8. Constitución del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

### 1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí, informa que se encuentran presentes los quince integrantes del Órgano de Gobierno.

2. **Declaratoria de Instalación de la Sesión.**

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí, informa que existe quórum suficiente, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente Instalada la Sesión.

3. **Aprobación del Orden del Día.**

El Presidente Municipal solicita se incluyan dos puntos en el Orden del Día.

1. Aprobación de dos transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en su ejercicio 2015 y consolidación de los saldos remanentes por rendimientos de ejercicios anteriores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), y
2. Constitución del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Orden del Día, con las modificaciones propuestas. ***Se aprueba por trece votos.***

4. **Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.**

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Nonagésima Quinta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes, con catorce votos.***

5. **Presentación y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, en relación al Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica.**

El Presidente Municipal solicita al Síndico Municipal explique al respecto.

El Síndico Municipal informa que el Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica se turnó al estudio de la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal. La Comisión revisó el Manual de Procedimientos en coordinación con la titular de la Consejería Jurídica.
Al Manual de Procedimientos se le hicieron las adecuaciones, modificaciones y correcciones que, desde el punto de vista legal, pudieran ser más útiles. Hoy la Comisión de Revisión presenta el manual definitivo.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo el Manual de Procedimiento de la Consejería Jurídica. ***Se aprueba por Unanimidad de los presentes***, por catorce votos.

**El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:**

**ACUERDO No. 331**

**PRIMERO: Con fundamento en el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Manual de Procedimientos de la Consejería Jurídica.**

**SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Municipal.**

6. **Presentación y, en su caso, aprobación de la elaboración del "Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable".**

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento, explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí, indica que por problemas técnicas no pudo enviar la presentación pero a la brevedad lo hará.

Da lectura a la presentación:

**Justificación:**

El municipio de Texcoco está integrado por 56 comunidades debidamente constituidas, de las cuales 35 son ejidos.

El 70% del territorio Municipal de Texcoco, esta compuesto por propiedad social "EJIDOS Y COMUNIDADES". Existen aproximadamente 30 mil solares urbanos de manera irregular.

**Propuestas:**

- ✓ Crear el Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- ✓ Fortalecer el consejo municipal de Desarrollo Rural Sustentable
- ✓ Fortalecer la coordinación con las unidades académicas y dependencias del sector Rural en sus tres niveles de Gobierno, mediante convenios y acciones en proyectos específicos.
- ✓ Establecer los medios de coordinación, para la aplicación de manera directa, de los recursos destinados al campo.

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE 2016-2018

### Enfoque de Desarrollo Rural Municipal.

- ✓ Propiciar estrategias diferenciadas en cada región del municipio.
- ✓ Permite la definición y acción de la política pública con base en escenarios de prioridades.
- ✓ Facilita la concurrencia y participación de los actores Rurales
- ✓ Coadyuvar en esquemas subsidiarios para canalización de recursos y reducir los desequilibrios del desarrollo regional

### Operación de los recursos para el Desarrollo Rural.

Del 100% del presupuesto destinado al campo; 20% los recursos los ejerce la SAGARPA, a nivel estatal, el 80% lo ejerce SEDAGRO y el municipio no ejerce nada.

### ¿Cómo revertir la asignación de los recursos federales destinados al campo?

- ✓ Que el ayuntamiento contemple en su estructura, una Dirección de Desarrollo Rural.
- ✓ Que el Gobierno Municipal , presente un programa de presupuesto del ejercicio 2016 validado por el cabildo y el CMDRS, en donde se refleje, la aportación del municipio.
- ✓ Se constituya un mecanismo de ejercicio del recurso comparativo entre la Delegación de la SAGARPA, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal.

### Control y Auditoría.

- ✓ Los órganos Internos de Control del Gobierno Estatal y de la SAGARPA en el ámbito de sus respectivas competencias, podrá intervenir para realizar las auditorias y revisiones para efecto de evaluar avances y resultados, y verificar el buen uso de los recursos autorizados a los Programas de Desarrollo Rural Municipal.

### La Estructura de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable LDRS es:

- ✓ Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- ✓ Gobierno Federal.
- ✓ Comisión Intersectorial para el Desarrollo Rural Sustentable.
- ✓ Programa Especial Concurrente.

- ✓ Programas Sectoriales.
- ✓ SAGARPA.

**La participación del Municipio en el Desarrollo Rural.**

- ✓ El municipio es el elemento clave en el que se sustenta la estrategia descentralizada de la actividad estatal y de desarrollo regional.
- ✓ La participación municipal, es uno de los factores fundamentales para la definición de programas y acciones del desarrollo municipal.
- ✓ A través de la participación municipal, se podrá conocer la situación actual de su demarcación, sus posibilidades, limitaciones y perspectivas, lo que permite definir objetivos y orientar políticas para el impulso de su desarrollo Rural.

**Responsabilidades que les asigna la LDRS a los municipios:**

- ✓ Impulsar políticas, acciones y programas en el medio rural que sean considerados prioritarios para el desarrollo del país y para la sociedad rural (art. 5)
- ✓ En coordinación con el ejecutivo Federal, con los estados y con las dependencias que corresponda, hacer las prevenciones necesarias para financiar y cumplir con los programas objetivos y acciones durante el tiempo de vigencia de los mismos (Art. 13- II);
- ✓ Formular programas con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores, en estos ubicados (Art. 13-V)
- ✓ Elaborar programas, metas, objetivos y lineamientos estratégicos en materia de desarrollo rural, a fin de integrarlos a los que se establezcan en los distritos de desarrollo Rural (Art. 29);
- ✓ Concurrir con los apoyos adicionales, que en cada caso requieran los productores, para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia (Art. 64);

**Fortalezas del Municipio.**

- ✓ Tiene organización administrativa propia.
- ✓ Liderazgo reconocido.
- ✓ Conoce la problemática y posibles soluciones
- ✓ Toma de decisiones conjunta con los productores rurales, para decidir los proyectos.
- ✓ Disponibilidad de recursos financieros para ser canalizados a programas de Desarrollo Rural.
- ✓ Fortalecimiento del federalismo y la descentralización.

**Oportunidades del Municipio.**

- ✓ Vinculación de proyectos de cobertura regional, estatal y nacional que puedan ser aprovechados en el ámbito municipal.
- ✓ Con potencial y diversidad de recursos.
- ✓ Facilitar el acceso al mercado nacional e internacional mediante la organización productiva.

**Debilidades del Municipio.**

- ✓ Insuficiencia y dependencia presupuestal
- ✓ Falta de infraestructura y deterioro de los recursos naturales
- ✓ Bajo nivel tecnológico y acceso a capacitación
- ✓ Limitada participación y representación en órganos de decisión.
- ✓ Falta de continuidad y permanencia de cuadros técnicos en el municipio.
- ✓ Limitado desarrollo de la organización económica.
- ✓ Acceso a información relevante y especializada

**Amenazas del municipio.**

- ✓ Centralismo en la definición política, planes y presupuestos.
- ✓ Incertidumbre en el comportamiento de los mercados que impactan en la rentabilidad de las empresas.
- ✓ Politización de las instancias de representación y de los programas.
- ✓ Explotación irracional de los recursos físicos por terceros y desastres naturales.
- ✓ Influencia negativa de los medios de comunicación.
- ✓ Falta de respeto a la autonomía municipal, por el autoritarismo de funcionarios federales y estatales.
- ✓ Atracción de sectores y regiones mas competitivos que propician la migración.

**El municipio es:**

- ✓ El espacio que se ha fortalecido, generando oportunidades y nuevas necesidades en el ámbito local
- ✓ El nivel de gobierno con mayor vinculo con su territorio y sus habitantes.
- ✓ El eje de participación y decisión para la mayor coordinación entre los distintos ordenes de gobierno.
- ✓ Es donde los encadenamientos, producción, comercialización, servicios y consumo son posibles.

**Acciones Estratégicas:**

- ✓ Consolidar la Coordinación Interinstitucional.
- ✓ Impulso a la organización de las unidades de producción rural familiar.
- ✓ Promover la participación de los productores rurales en el seno del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- ✓ Impulsar proyectos de desarrollo rural integral sustentables.
- ✓ Propiciar el mejoramiento tecnológico en las actividades productivas y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- ✓ Propiciar la generación y apropiación de valor agregado en las cadenas productivas
- ✓ Fomentar la diversificación de las actividades económicas.
- ✓ Inducir el desarrollo de los sistemas de recuperación e inversión productiva.
- ✓ Promover encuentros, giras e intercambios de experiencias.

**¿Qué es el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable?**

- ✓ Es un órgano que por disposición expresa de la ley, debe existir en cada municipio.
- ✓ Tiene como función, proponer los programas y acciones a desarrollar, para alcanzar un desarrollo Rural Sustentable.
- ✓ Proponer, discutir y aprobar en su caso los proyectos productivos que se presenten en la asamblea del consejo

**¿Quiénes integran el Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable?**

- ✓ El Presidente Municipal en turno
- ✓ El representante de la SEDAGRO en el Municipio
- ✓ El representante de la SAGARPA
- ✓ El representante PROBOSQUE
- ✓ El representante de Ecología y medio Ambiente del estado
- ✓ El representante del Colegio de Postgraduados, universidad de Chapingo, INIFAT, CIMYT, ETC.
- ✓ Comisariados ejidales, organizaciones de productores legalmente constituidos

**Comisiones:**

- ✓ Organización
- ✓ Presupuesto

- ✓ Evaluación y seguimiento
- ✓ Proyectos por ramas de producción
- ✓ Las que acuerde el CMDRS

El Presidente Municipal plantea turnar la revisión del Plan Municipal de Desarrollo Rural Sustentable a la Comisión de Fomento Agropecuario y Forestal. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad***.

7. **Aprobación de dos transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en su ejercicio 2015 y consolidación de los saldos remanentes por rendimientos de ejercicios anteriores del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).**

El Presidente Municipal solicita la autorización de Cabildo para que el Tesorero Municipal, licenciado Alberto Martínez Miranda, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

En uso de la palabra, el Tesorero Municipal, licenciado Alberto Martínez Miranda, señala que la administración municipal se encuentra en la etapa final; por ello la Tesorería Municipal está consolidando rendimientos de ejercicios anteriores. Se trata de consolidar el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) en su ejercicio 2015 y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM).

En el caso de FORTAMUN se propone consolidar los saldos y unificarlos en una sola cuenta; de esta manera se podrán utilizar los recursos en el programa Hábitat 2015. Se necesita la aprobación de Cabildo para realizar los movimientos en los bancos correspondientes y registrar los asientos contables que corresponden en la Tesorería Municipal.
Las transferencias que se proponen son las siguientes:

1. Se agregan $8,000,000.00 a saneamiento financiero, mismos que son reducidos de la partida de gasto 1000 nómina personal operativo por estar excedida.
2. El importe final de la partida 1000 en el ejercicio inmediato anterior fue de $70,584,843.57.
3. El importe de la partida 3000 ($935,924.61) se propone adicionarlo a la partida de combustibles y lubricantes ya que como se cuenta con taller contablemente todas las reparaciones se llevan a una misma cuenta.

De no hacerse las transferencias solicitadas, las cantidades remanentes deberán ser reintegradas a la Tesorería de la Federación.

En el caso del FISM, el recurso se destinará como aportación municipal para el programa Hábitat 2015. Reitera, se solicita la aprobación del Cabildo para continuar con los proyectos. El objetivo de la Tesorería Municipal, es buscar recursos hasta el último día de la administración y dejar finanzas públicas sanas.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, señala que es clara la explicación del Tesorero Municipal, si este Ayuntamiento no autoriza las transferencias, los remanentes se tienen que reintegrar a la Tesorería de la Federación. Felicita al Tesorero Municipal porque está resolviendo los asuntos fiscales de la administración oportunamente y es necesario aprobar la solicitud que plantea.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo la solicitud presentada por el Tesorero Municipal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:**

**ACUERDO No. 332**

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las siguientes transferencias de recursos del Fondo de Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FORTAMUN 2015.

- ✓ Transferencia por $8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.) de la partida 1000 que corresponde a la nómina del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública que serán reasignadas al rubro de Saneamiento Financiero, que quedará con un total de $36,922,674,17 (treinta y seis millones novecientos veintidós mil seiscientos setenta y cuatro pesos 17/100 M.N.)
- ✓ Transferencia de recursos de la partida 3000 mantenimiento del parque vehicular de la Dirección de Seguridad Pública por $935,924.61 (novecientos treinta y cinco mil novecientos veinticuatro pesos 61/100 M.N.) que serán reasignados a la partida 2000 de combustibles y lubricantes de la misma Dirección quedando dicha partida con un total de $8,574,481.38 (ocho millones quinientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 38/100 M.N.).
- ✓

Quedando la distribución del FORTAMUN 2015 de la siguiente manera:

FORTUMNUN 2015

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 01 | | Saneamiento financiero | | $36,922,674.17 |
| | | | | |
| 02 | | Seguridad Pública, protección civil y bomberos | | 89,409,655.76 |
| | 1000 | Nómina personal operativo | 80,835,174.38 | |
| | 2000 | Combustible y lubricantes | $8,574,481.38 | |
| | | | Total | $126,332,329.93 |

| | |
|---|---|
| Techo financiero | $126,332,329.93 |

**El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:**

**ACUERDO No. 333**

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar la consolidación de los saldos generados por concepto de intereses del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, de los ejercicios fiscales 2007,2008, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 que se integra de la siguiente manera:

| Ejercicio fiscal | Importe de intereses |
|---|---|
| FISM 2007 | 53,492.21 |
| FISM 2008 | 30,062.11 |
| FISM 2010 | 188,577.98 |
| FISM 2011 | 613,063.68 |
| FISM 2012 | 814,249.11 |
| FISM 2013 | 1,094,505.43 |
| FISM 2014 | 450,000.00 |
| Total | 3,243,950.52 |

**8. Constitución del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.**

El Presidente Municipal solicita la autorización del Cabildo para que el Contralor Municipal, licenciado Pablo Espinosa Márquez, exponga al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

En el uso de la palabra, el Contralor Municipal, licenciado Pablo Espinoza Márquez, recuerda que en una anterior sesión anterior, se solicitó a este Órgano de Gobierno la creación de este Comité de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Comité de Bienes Muebles e Inmuebles debe integrares por un Presidente que será el Secretario del Ayuntamiento; por un Secretario Ejecutivo que será el Contralor Municipal; y tres vocales representados por el Síndico Municipal, el Tesorero Municipal y la Consejera Jurídica.

Señala que este Comité tendrá varias funciones, pero principalmente será de gran utilidad en la entrega-recepción de la administración municipal. El Comité de Bienes Muebles e Inmuebles y en estricto apego a la normatividad desarrollará sus funciones.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo, la integración del Comité de Bienes e Inmuebles. ***Se aprueba por Unanimidad.***

**El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:**

**ACUERDO No.334**

Con fundamento en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 8 fracciones XVI, XIX, XXII y XXVII inciso a) y 13 fracciones VII y IX de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 19 fracción VII, 23 al 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo III, IV, V, VI y VII de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipal del Estado de México, contenido en la Gaceta de Gobierno No. 9 del Estado de México, de fecha 11 de julio de 2013; se aprueba la integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles para quedar de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Presidente: | Secretario del Ayuntamiento, licenciado Maurilio Ramírez Arizmendí. |
| Secretario Ejecutivo: | Contralor Municipal, maestro Pablo Espinosa Márquez. |
| Vocal: | Síndico Municipal, maestro Eliseo Edmundo Rosales López. |
| Vocal: | Tesorero Municipal, licenciado Alberto Martínez Miranda. |
| Vocal: | Consejera Jurídica, licenciada Hilda Salazar Gil. |

**9. Asuntos Generales.**

El Presidente Municipal indica que en el transcurso de la semana se llevó a cabo una reunión de trabajo para revisar el asunto relacionado a las 970 casas. Solicita al Síndico Municipal explique al respecto.

El Síndico Municipal recuerda que la anterior sesión, este Cabildo aprobó la respuesta a una petición de los ciudadanos Daniel Velazquez Martínez, Felipe Velazquez Martínez, Patricia Gómez Zarate y Alberto Raúl Macías Ramírez, hicieron al Ayuntamiento de Texcoco.
En la sesión anterior se leyó la respuesta al oficio, posteriormente, se procedió a la notificación correspondiente. Indica que la Consejera Jurídica acudió a los domicilios de los particulares para realizar la notificación, pero no encontró a las personas indicadas. Se les dejó la notificación de que había una respuesta a su petición. Al día siguiente la Consejería Jurídica regreso al domicilio de los vecinos pero no estuvieron, por lo que por procedimiento administrativo, les dejó la respuesta correspondiente. De esa manera se da respuesta a la petición de los vecinos y se les notificó en términos de ley. Indica que la Consejería Jurídica cuenta con el expediente y enviará copia a los Ediles, que lo soliciten.

En otro orden de ideas, en la misma sesión de Cabildo, se acordó convocar a una reunión de trabajo con las diferentes dependencias que integran la administración pública para conocer el avance del proyecto de las 970 casas que promueve la empresa ARA.
A la reunión asistieron la mayoría de los integrantes del Órgano de Gobierno y los Directores de Desarrollo Urbano, Servicios Públicos, Obras Públicas, la Consejería Jurídica y el Secretario del Ayuntamiento, quién coordinó los trabajos. La intervención del Director de Desarrollo Urbano fue clara, en relación a la actuación que ha tenido el Gobierno Municipal y en todo el proceso que la empresa ARA ha desarrollado con las diferentes instancias del Gobierno del Estado. También hubo participación de los integrantes del Órgano de Gobierno con respecto al proyecto.
En la reunión se tocaron temas importantes como son los servicios públicos, agua potable, drenaje y el tráfico vehicular; pero sobretodo la preocupación por el proyecto que engloba las 970 viviendas y algunas alternativas de solución se van a plantear, en caso de que se establezca la unidad habitacional.
La reunión fue productiva y al final de la misma, el Secretario del Ayuntamiento preguntó a los Ediles, sí quedaban satisfechas todas las dudas, o habría necesidad de convocar a una segunda reunión de trabajo; pero no hubo ningún comentario al respecto y con ello se daba cumplimiento a las peticiones de los integrantes del Órgano de Gobierno. En términos generales, esa es la información.

El Presidente Municipal informa que el dieciocho de octubre ingresó un oficio signado por siete ciudadanos, en el que solicitan que este Ayuntamiento convoque a Sesión de Cabildo abierta. Los vecinos piden que la sesión se lleve a cabo en el mes de noviembre. Por otro lado, señala que, a los vecinos que lo han solicitado, siempre se les ha permitido el uso de la palabra. Este documento formará parte del expediente, y se dará continuidad a la solicitud.

El Quinto Regidor, José Luis Rico Robert, solicita que se entregue copia del proyecto, a los integrantes del Ayuntamiento, porque es lamentable que la información llegue por otros medios, que también son legales. Finalmente siempre será mejor contar con información oficial.
En cuanto a la información que manejo el Director de Desarrollo Urbano, todavía está condicionada a una serie de requisitos que tiene que cumplir la empresa. Por otro lado, hay situaciones contradictorias, por ejemplo la empresa Bonafont es la que les está dando una cantidad de agua para que la empresa ARA cumpla con ese requisito, pero a nivel municipal, Bonafot es una de las empresas que ha sido cuestionada porque se asume extrae más agua de los pozos de la que tiene permitida, por la cantidad de camiones y de tráileres que salen de esa empresa. Sin embargo, no es el único pozo donde se está sobreexplotando el agua del municipio,
Al final de la reunión se llegó a plantear la posibilidad de llevar a cabo un Cabildo abierto y discutir el tema con los vecinos directamente afectados como son de la Colonia Zaragoza y Santiaguito y con los vecinos que estuvieron interesados en

tener una vivienda; todos los ciudadanos tienen derecho a expresar el motivo por el cual están en contra, pero también hay vecinos que están a favor.
En todo caso, se buscarán las condiciones pertinentes para tener una discusión lo más racional posible, no será fácil y se tiene que revisar la intervención de los ciudadanos en Cabildo y la logística, porque son siete los peticionarios, pero ¿qué pasara si acuden más personas?
Incluso el Cabildo abierto puede llevarse a cabo en La Alameda, con el objetivo de buscar acuerdos, en beneficio de Texcoco.
También se han tenido discusiones respecto de que si existe o no gente interesada en tener vivienda, incluso el Director de Desarrollo Urbano comentó que hay una lista de personas que necesitan vivienda. Por otro lado, el Ayuntamiento desmintió que hubiera una lista impulsada o promovida por el mismo. Vale la pena que ese proceso siga avanzando, pero que realmente sea abierto, porque como que está medio cerrado o medio abierto. Es necesario generar un esquema donde los beneficiarios sean directamente las personas que necesitan casa en Texcoco. Reitera, es necesario avanzar en el tema y que el Ayuntamiento tenga mayor y mejor participación al respecto.

El Presidente Municipal señala que se dio la explicación de esa manera, porque no hay que olvidar que se tiene un juicio de amparo, la información es reservada, pero se decidió comunicar al Órgano de Gobierno, y se deben tener los cuidados necesarios. En cuanto a la información de los terceros afectados que son los vecinos de La Zaragoza y de Santiaguito informa que el gobierno municipal se ha reunido con ellos. Indica que hace unos días acudió a entregar un terreno para panteón a la comunidad de Santiaguito, ya habló con la mayoría de los vecinos y se les informó sobre el tema de las viviendas, y no hubo ninguna objeción, salvo la tradicional, de Iván Contla, que encabeza a los inconformes que firman el documento. También se han tenido reuniones con vecinos de la Colonia Zaragoza, se les ha informado de algunas alternativas de los problemas que se tienen con el tema del drenaje, ya que la zona tiene problemas de inundación. Así mismo se le ha informado sobre el problema del agua y se les ha planteado alternativas de solución.
Señala que no tiene problemas en celebrar sesión de Cabildo abierta y en el lugar que se quiera, finalmente el Órgano de Gobierno es el que aprueba si procede o no procede. Pero lo que sí le preocupa son los actores políticos que integran la Comisión, porque ellos tienen otros intereses. Sería preocupante que el Cabildo se lleve a cabo en La Alameda, sobre todo porque se tiene que otorgar el uso de la palabra a los vecinos y desconoce cuantos pudieran llegar, reitera, con otro interés.
Señala el proyecto de las 970 casas ingresó oficialmente para cumplir los procesos, las áreas correspondientes dieron su dictamen, COPLADEMUN dio su dictamen, se ha llevado por las vías legales, no hay nada que esconder. Le preocupa el comentario del Regidor José Luis Rico cuando menciona que hay situaciones contradictorias ¡claro que no es así!, porque las cosas se han hablado tal y como son en este Órgano de Gobierno y en los foros; no se puede dejar entre ver cosas que no son.

También se ha expresado sobre las 5 hectáreas que la empresa donó al municipio para La Alameda, el asunto se ha planteado tal y como es, y con todos los términos de ley, y se ha dado respuesta necesarias por las vías igual que debe de ser; incluso en este recinto se entregó el acta del convenio de la donación del predio al Regidor Jesús Cisneros.
Se tiene un juicio de amparo, los vecinos ingresaron otra solicitud, se incluyó en uno de los puntos del Orden del Día, se les dio respuesta, se comprometió en convocar a reunión de trabajo y también se llevó a cabo. Entonces, también es necesario precisar que el tema ha sido totalmente planteado como debe de ser. Tampoco se puede perder de vista que mucha gente ha expresado que necesita una vivienda y que no se le debe negar la oportunidad de obtenerla.
Entonces, se debe normar la Sesión de Cabildo, para evitar un debate entre vecinos. Puntualiza, se ha vertido bastante información del tema, obviamente hay ciertas reservas, por lo que acaba de plantear, se continua con el procedimiento del juicio de amparo, pero es necesario ser cuidadosos en la información.
Lo que mandate el Órgano de Gobierno se retomará, pero con las reservas necesarias, ya que hay ciertos actores que tienen otras pretensiones, menos la defensa de las causas nobles.
Se revisará la solicitud, se valorará y la respuesta se dará en próximas sesiones, porque formalmente los vecinos piden que se lleve a cabo un Cabildo abierto, no manifiestan ni lugar, ni hora, simplemente dicen abierto. Puntualiza que todos los Cabildos son abiertos, se ha invitado mucha gente y ha venido y ha hecho uso de la palabra cuando lo han solicitado, entonces no existe mayor problema.

El Síndico Municipal indica que si se autorizara el Cabildo abierto, pide que se establezcan reglas para el desarrollo de la sesión, y todo se lleve en orden. Este Órgano de Gobierno siempre se ha conducido de manera correcta y en la sesión anterior estuvieron presentes algunos vecinos y su actuar y su conducta no fue la más adecuada, además no aportaron ideas, ni propuestas al desarrollo del proyecto de ARA. Este Ayuntamiento no se puede cerrar a la idea de convocar a Cabildo abierto, pero es necesario establecer reglas en cuanto a la participación de los vecinos, para que sean de manera adecuada, con respeto y tolerancia, pero sobretodo, la Sesión debe de ser propositiva. Sería lamentable que la sesión fuera ocupada por algunas expresiones políticas, que acudan a generar un clima de inestabilidad, pero sobretodo estén mal informando a la ciudadanía, en lugar de aportar ideas.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, recuerda que hace dos sesiones de Cabildo, el Regidor Jesús Cisneros Soto solicitó que se llevará acabo un Cabildo abierto, como lo establece el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. De acuerdo con lo anterior, solicita se actualice el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento porque cuando se realizó aun no se reformaba la Ley Orgánica Municipal. Es necesario actualizar el Reglamento tomando en cuenta las reformas al artículo 28 de la Ley Orgánica, con el objetivo de normar el Cabildo abierto y las participaciones de los

ciudadanos. Ahora si se propone llevar el Cabildo abierto también se deben considerar aspectos como la seguridad para los integrantes del Ayuntamiento, para los funcionarios públicos de la administración y para los ciudadanos. Al llevar a cabo la Sesión de Cabildo abierta, se pueden generar enfrentamientos entre los ciudadanos.

El Presidente Municipal señala que se revisará detenidamente la solicitud porque los ciudadanos que firmen el documento son actores políticos conocidos. Reitera, este Cabildo no se ha negado a realizar la sesión abierta y publica; incluso en reiteradas ocasiones se les ha permitido el uso de la palabra a los ciudadanos en Sesión de Cabildo. Si este Órgano de Gobierno aprueba llevar a cabo la Sesión de Cabildo abierta se deben generar las condiciones para los vecinos que deseen hacer uso de la palabra; porque sería preocupante que en determinado momento sean más los vecinos que están a favor del proyecto que los que están en contra. Se tiene que ser imparciales y permitir la participación de los que están en contra, pero también de los que están a favor y tienen la necesidad de alguna vivienda.
Reitera no hay mayor problema en llevar a cabo la sesión en los términos en que la solicitan, pero es necesario generar las condiciones para la intervención de los vecinos, en apego a lo que establece el Bando Municipal y así darle la atención a los vecinos que lo solicitan.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, apoya la propuesta del Regidor Braulio Huescas para que la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal revise y actualice el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento para que quede estipulado y reglamentado el funcionamiento de las Sesiones de Cabildo abiertas.

El Presidente Municipal somete a consideración de Cabildo turnar a la Comisión de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal la actualización del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento. ***Punto de acuerdo que se aprueba por Unanimidad.***

**10. Clausura de la sesión.**

No habiendo otro asunto qué tratar, se clausuran los trabajos de la sesión a las diez con treinta y siete minutos en el mismo día de su inicio.

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López
Síndico Municipal

Adolfo Venegas Torres
Primer Regidor

Cerafín Agustín González Chávez
Segundo Regidor

Jesús Cisneros Soto
Tercer Regidor

Berenice López Valle
Cuarta Regidora

José Luis Rico Robert
Quinto Regidor

Vicente Peralta Arias
Sexto Regidor

Domitila Lemus Sánchez
Séptima Regidora

Iván Pável Martínez Palomares
Octavo Regidor

Mercedes Hernández García
Novena Regidora

Braulio Pedro Huescas Martínez
Décimo Regidor

Héctor Alfonso Terrazas Palomino
Décimo Primer Regidor

Rafael Lemus Izazaga
Décimo Segundo Regidor

Salvino Aguilar Vázquez
Décimo Tercer Regidor

Lic. Maurilio Ramírez Arizmendí
Secretario del Ayuntamiento